

Noticias

Noticias de archivos

Política de aceptación de fondos archivísticos en archivos y bibliotecas del CSIC, nuevo documento para la Red

Juan Pedro López. C.BIC (Madrid)

No debe extrañarnos que personas o instituciones que poseen fondos archivísticos, habitualmente por cuestiones hereditarias o de otra índole, vean en el **CSIC** el organismo que puede asegurar el tratamiento y la custodia adecuada de unos fondos que consideran de interés para la Ciencia en España. En otras ocasiones los propios investigadores del CSIC entienden que la documentación que han generado en su labor dentro de la institución debería conservarse en la misma.

Para ayudar a los posibles archivos o bibliotecas receptores de tales fondos se ha elaborado un **procedimiento**, un nuevo documento para la red, que pretende ayudar en la gestión de la incorporación de dichos fondos al CSIC.



Su función es orientar en las labores a realizar estableciendo los pasos a dar y el orden de éstos, de modo que todos sigamos las mismas pautas y que el donante se encuentre con que el análisis de su fondo va a ser ejecutado del mismo modo independientemente de la biblioteca o el archivo al que se dirija. Además, con este procedimiento, se busca implicar a todos los agentes que deben opinar sobre la donación: dirección de los institutos o centros, dirección del archivo o biblioteca, científicos especializados en el área más cercana al contenido de la donación y el Servicio de Patrimonio del CSIC.

La herramienta principal es la elaboración de un informe donde se hace constar la pertinencia científica y técnica de la donación, de este modo el CSIC aceptará aquellos fondos relacionados directamente con las líneas científicas que desarrolla y aquellos de los que técnicamente pueda hacerse cargo. Quizá el aspecto más determinante del procedimiento es esta doble visión científica y técnica que debe ser tomada en cuenta para que todas las partes implicadas entiendan los motivos de la aceptación o no de las propuestas de donación. Se busca también establecer un compromiso con los donantes de que la aceptación puede ser asumida, lo cual genera una mayor confianza, y se evita hacerse cargo de fondos que deberían ir a otras instituciones más acordes por temática o historia de los mismos. Igualmente, este informe puede ser útil para redireccionar al donante a otro archivo o biblioteca del CSIC más relacionado con la temática o especialidad del fondo o con mayor capacidad técnica, de modo que se le asegure la incorporación de la donación al archivo o biblioteca más apropiado.

En el documento se ha hecho más hincapié en el análisis de los aspectos técnicos, pues está dirigido al personal de archivos y bibliotecas, por ello la **Unidad de Coordinación de Bibliotecas** se ofrece para asesorarles en lo que necesiten.

Por otro lado, los aspectos científicos deberá determinarlos la dirección de los institutos o centros, en un primer momento eligiendo a los científicos que valorarán los fondos y después, o en paralelo, estableciendo los criterios mínimos necesarios para aceptar las donaciones.

En lo tocante a los aspectos legales, el procedimiento incluye una serie de anexos, la mayoría son propuestas de documentos de tipo legal, que tratan de ajustarse a los términos estipulados en este tipo de actos jurídicos. Estos anexos actúan de guía para la propuesta al Servicio de Patrimonio del CSIC que es quien redacta los documentos legales, su uso busca simplificar las labores a realizar y estará condicionado por las disposiciones del Servicio de Patrimonio, con el cual se debe estar en continuo contacto y al que habrá que proporcionar toda la documentación necesaria para dar de alta las donaciones aceptadas.

Esperamos que el uso y difusión de esta política de aceptación de fondos archivísticos ayude a todos en la gestión de este tipo de procesos que pueden darse en nuestra Red. Aunque el camino ya está iniciado, el espaldarazo final a esta política se dará en el momento que se firme la primera de las donaciones que están en curso y que la están utilizando como procedimiento.